



BASES Y CONDICIONES - II CONVOCATORIA ACTIVIDADES ESTUDIANTILES DE EXTENSIÓN

**SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La convocatoria de Actividades Estudiantiles de Extensión ha sido aprobada por el Consejo Superior de la UNICEN, Ordenanza N° 4682/17. Asimismo, constituye una acción evaluada y financiada en el marco de la Convocatoria Sinergia, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Resolución SPU 5104/2017.

¿Qué son las actividades estudiantiles de Extensión?

Las actividades estudiantiles de extensión son aquellas acciones planificadas y desarrolladas por estudiantes universitarios conjuntamente con docentes tutores/orientadores y personas externas al ámbito de la Universidad, con el propósito de abordar una determinada problemática comunitaria, realizando al menos una acción concreta que signifique tanto un aporte a la problemática, como un espacio formativo para todos los involucrados.

Equipos de trabajo

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes de grado, pregrado y preuniversitarios de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

El equipo que presente la propuesta deberá estar integrado por al menos cinco (5) estudiantes de la UNICEN. Las actividades estudiantiles de extensión responden a iniciativas de los propios estudiantes y tendrán el acompañamiento de docentes orientadores.

Cada propuesta deberá contar con al menos un orientador/tutor docente, perteneciente a la UNICEN y preferentemente con experiencia previa en proyectos o programas de extensión, quien será encargado de apoyar pedagógicamente a los estudiantes durante el transcurso de las actividades.

Asimismo, este docente tutor o un/a nodocente especialmente designado/a será responsable de las tareas administrativas y rendición de fondos ante la Secretaría de Extensión de Rectorado.

Los equipos deberán incorporar a personas de la comunidad. Podrán también estar compuestos por estudiantes pertenecientes a otras instituciones universitarias y/o terciarias del sistema público. Los actores externos no deberán superar el 50% del equipo de trabajo.

Cada grupo/equipo designará un/a estudiante que actuará como responsable del proyecto ante la Secretaría de Extensión de Rectorado, donde los equipos deberán entregar la rendición administrativa y un informe final, cuyas características se explicitarán con anticipación.

Al término del proceso se otorgarán certificaciones a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos antes mencionados.

Cronograma

18 de junio - Lanzamiento de II Convocatoria a Actividades Estudiantiles de Extensión

9 de agosto - Plazo máximo para la presentación de propuestas de Actividades Estudiantiles

12 al 23 de agosto - Período de evaluación de las propuestas

29 de agosto - 9:30 Taller de extensión, comienzo de actividades

Las actividades de extensión evaluadas, aprobadas y financiadas deberán ejecutarse entre septiembre y noviembre de 2019.

Financiamiento

Podrán ser financiados, según la naturaleza de la actividad:

- Insumos varios (librería, alimentos, elementos limpieza, utensilios cocina descartables, pintura, otros)
- Servicios (impresión, audiovisuales, sonido, otros)

- Transporte y combustible: este gasto deberá ser debidamente detallado en función de las distancias, litros de combustibles y/o cantidad de viajes para el razonable desarrollo de la actividad.
- Otros gastos según la naturaleza de las actividades.

No serán gastos financiados: telefonía fija o celulares, construcción y/o refacción de estructuras habitacionales, servicios técnicos o mecánicos de automotores, pago de alquileres, cancelación de deudas, gastos de representación, compra de ningún tipo de equipamiento ni bienes de uso y asistencia a congresos o jornadas.

Pasos para la presentación

Elaborar la propuesta según la “Guía para presentación de propuestas de actividades estudiantiles de extensión” y enviarlo vía e mail a Secretaría de Extensión Rectorado: convocatorias.extension@gmail.com con copia a la Secretaría de Extensión de la/s unidades académicas partícipes.

Evaluación

Una vez recibidas todas las propuestas la Secretaría de Extensión arbitrará los medios necesarios para iniciar el correspondiente proceso de evaluación. Se evaluarán los perfiles de proyecto en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad. Se valorará positivamente aquellas propuestas que:

- Presenten con claridad la fundamentación de la realización de la actividad y su vinculación con una problemática comunitaria determinada.
- Involucren a actores universitarios y no universitarios según se explicita en estas bases y condiciones.

- Propongan un trabajo de articulación, formación y/o preparación previo a la actividad a realizar, que de sustento y respalde la participación de los estudiantes en la misma, y el trabajo mancomunado con los actores territoriales involucrados.
- Justifique debidamente la viabilidad de la propuesta.
- Contribuyan al uso socialmente valioso del conocimiento.

Adicionalmente, se valorará positivamente y se darán prioridad a las propuestas que:

- Sean presentadas por equipos interdisciplinarios.
- Que vinculen la práctica estudiantil con algún área de conocimiento disciplinar de los estudiantes participantes. Principalmente se valorarán las propuestas surgidas en espacios curriculares.
- Incorporen estudiantes de las escuelas secundarias de la UNICEN.

Luego de la evaluación se comunicará un orden de mérito con las actividades aprobadas y en base a este orden se distribuirán los fondos asignados para esta convocatoria.

Jornada/Taller previo al inicio de las actividades

Los estudiantes y tutores que llevarán adelante Actividades Estudiantiles de Extensión en el marco de la presente convocatoria, deberán participar del taller que brindará la Secretaría de Extensión de Rectorado el día 29 de agosto en sede y lugar a informar oportunamente. El mismo se realizará previamente a la implementación del inicio de las actividades. Asimismo se realizarán actividades específicas para responsables de rendición administrativa.

INFORMES Y CONSULTAS: (0249) 4 444 555 | 4 420 450 - Int.: 1561

convocatorias.extension@gmail.com |

www.extension.unicen.edu.ar/convocatorias